



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0273-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

Piura 27 MAR 2015

VISTO: El Informe Nº 004-2015/GRP-440010-CSST de fecha 29 de enero del 2015, el Proveído de fecha 30 de enero de 2015, el Informe Nº 0027-2015/GRP-440010-440014.02 ARQ VBR de fecha 27 de febrero del 2015; el Oficio Nº 014-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 03 de marzo del 2015, Informe Nº 018-2015/GRP-440010-440014-440014.02/ING.NARP de fecha 09 de febrero del 2015, el Informe Nº 029-2015/GRP-440010-440014-440014.02- Arq. VBR de fecha 12 de febrero del 2015, Informe Nº 021-2015/GRP-440010-440014-440014.02/ ING. NARP. de fecha 13 de Marzo de 2015, el Informe Nº 096-2015/GRP-440010-440014-440014.02, de fecha 17 de marzo del 2015, Informe Nº 100 – 2015-GRP-440000-440010-440014, de fecha 18 de marzo de 2015, el Memorando Nº 099– 2015/GRP-440000-440010-440012 de fecha 19 de Marzo del 2015, Informe Nº 103-2015-440010-440013-44013.03 de fecha 24 de marzo de 2015, relacionados con la Aprobación de los Términos de Referencia para la contratación del Servicio: "ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTO MAYOR EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 004-2015/GRP-440010-CSST de fecha 29 de enero del 2015, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, recomienda la accesibilidad para personas con discapacidad y personas adultas mayores en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

Que, mediante Proveído de fecha 30 de enero de 2015, el Director (e) de Caminos, encarga al Arq. Valerio Balbuena Rojas, Asistente de Ingeniería UEI, atender la solicitud e informar.

Que, mediante Informe Nº 0027-2015/GRP-440010-440014.02 ARQ VBR de fecha 27 de febrero del 2015, el Arq. Valerio Balbuena Rojas, Asistente de Ingeniería UEI, remite los términos de referencia para la contratación del Servicio: "ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTO MAYOR EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA".

Que, mediante Oficio Nº 014-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 03 de marzo del 2015, el Jefe de la Unidad de estudios e Infraestructura Vial, designa como Ingeniero Revisor de los Términos de Referencia del Servicio: "ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTO MAYOR EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA" a la Ingeniera Niva Azucena Ramírez Peña.

Que, mediante Informe Nº 018-2015/GRP-440010-440014-440014.02/ING.NARP de fecha 09 de febrero del 2015, la Ingeniera Revisora, alcanza las observaciones derivadas de la revisión de los Términos de Referencia del Servicio: "ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTO MAYOR EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA".

Que, mediante Informe Nº 029-2015/GRP-440010-440014-440014.02- Arq. VBR de fecha 12 de febrero del 2015 el Arq. Valerio Balbuena Rojas, Asistente de Ingeniería UEI, levanta las observaciones de los Términos de Referencia , para proceder con la ejecución del Servicio.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº **0273**-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

Piura **27 MAR 2015**

Que, mediante Informe N° 021-2015/GRP-440010-440014-440014.02/ ING. NARP. de fecha 13 de Marzo de 2015, la Ingeniera Revisora alcanza la conformidad de los Términos de Referencia para la contratación del servicio.

Que, mediante Informe N° 096-2015/GRP-440010-440014-440014.02, de fecha 17 de marzo del 2015, el Jefe encargado de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, emite la Conformidad de los Términos de Referencia del servicio y a la vez recomienda se autorice y solicite a la Oficina de Administración - Oficina de Apoyo Técnico y programación la certificación presupuestal necesaria para su ejecución.

Que, mediante Informe N° 100 - 2015-GRP-440000-440010-440014, de fecha 18 de marzo de 2015, el Director (e) de Caminos; emite su conformidad para la aprobación de los términos de referencia del servicio: "ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTO MAYOR EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA" y solicita la certificación presupuestal a fin de poder proceder con la aprobación de los términos de referencia cuyo valor referencial asciende a Diez Mil Cuatrocientos Trece con 76/100 Nuevos Soles (S/. 10,413.76), mediante acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N° 099- 2015/GRP-440000-440010-440012 de fecha 19 de Marzo del 2015, el CPC. Manuel Felipe Lañas Gonzales Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación emite la Certificación Presupuestal para la contratación del servicio: "ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTO MAYOR EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA", por un valor referencial de Diez Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,414.00), el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, y el gasto se cargará en la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	006	0008	5.000936	3.999999	0007	2.3.2.4.1.1	S/. 10,414.00
TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/. 10,414.00

Que, mediante Informe N° 103-2015-440010-440013-44013.03 de fecha 24 de marzo de 2015, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares solicita la emisión de acto resolutivo, en vista de que se ha emitido la Certificación Presupuestal para la contratación del Servicio: "ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTO MAYOR EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA", el mismo que mediante proveído ha sido autorizado por el Director Regional al contar con la Certificación Presupuestal respectiva.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0273-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 27 MAR 2015

Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe los Términos de Referencia para la contratación del servicio "ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTO MAYOR EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA".

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional Nº 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley Nº 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia para la contratación del Servicio: "ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTO MAYOR EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA", el mismo que contiene la siguiente documentación: Denominación de la contratación, Finalidad, Antecedentes, Objetivos de la contratación, Alcances y descripción del servicio, Anexos, cuyo valor referencial del Servicio asciende a Diez Mil Cuatrocientos Trece con 76/100 Nuevos Soles (S/. 10,413.76), con precios vigentes al mes de Febrero del 2015, incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, con un plazo de ejecución es de Quince (15) días calendarios; en un total de ochenta y dos (82) folios el cual se ejecutará bajo la modalidad de Servicios y cuyas metas programadas se detallan en el anexo N° 01 integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	006	0008	5.000936	3.999999	0007	2.3.2.4.1.1	S/. 10,414.00
TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/. 10,414.00

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Administración para que realice el proceso para la contratación del servicio "ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTO MAYOR EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA"

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0 2 7 3** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

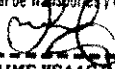
Piura **2 7 MAR 2015**

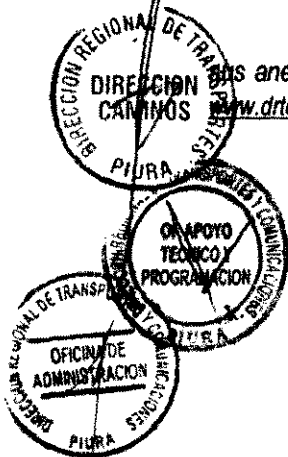
ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO QUINTO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtpc.gob.pe".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura


Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0273-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

Piura 27 MAR 2015

Anexo N° 01

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01.00.00	ESTRUCTURAS		
01.01.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	Movilización y Desmovilización de Equipos	glb	1.00
01.01.02	Trazo nivelación y replanteo	m2	10.50
01.01.03	Limpieza inicial y final del terreno	glb	1.00
01.02.00	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		
01.02.01	Demolición de sardinel existente h=0.10m	m	1.95
01.02.02	Excavación de losa de concreto para carril de puerta de vidrio galvanizado	m2	0.22
01.02.03	Desmontaje de puerta metálica	glb	2.00
01.03.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.01	Excavación de sardinel invertido y picado de vereda interior de la rampa 01 Dim 0.10x0.15	m	4.43
01.04.00	CONCRETO SIMPLE		
01.04.01	Encofrado y desencofrado de rampa	m2	0.58
01.04.02	Concreto f'c= 175 kg/cm2	m3	1.37
02.00.00	ARQUITECTURA		
02.01.00	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDADURAS		
02.01.01	Tarrajeo mortero 1:5 C:A con Bruñado cada 0.10 m	m2	11.63
03.00.00	VARIOS		
03.01.00	Curado de estructuras de Concreto con Aditivo	m2	11.63
03.02.00	Suministro y Colocación de puertas		
03.02.01	Puerta de vidrio templado polarizado	glb	2.00
03.02.02	Puerta de fierro de seguridad cuadrado con ángulo de 3/4"	glb	2.00

